



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 325 -2016-GM/MPJB

Jorge Basadre,

28 DIC 2016

VISTOS:

El Informe N°1123-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 22 de diciembre de 2016 emitido por la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares mediante el cual solicita la inclusión de Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre correspondiente al Ejercicio 2016; el proveído de la Gerencia Municipal disponiendo la emisión del acto resolutorio; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305 y concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°017-2016-MPJB del 19 de enero de 2016 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre para el Ejercicio 2016, el cual contiene los procesos de selección destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, en función de las metas y de acuerdo a las prioridades de cada unidad orgánica de la municipalidad;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, señala "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación... Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, mediante Informe N°1123-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 22 de diciembre del 2016 el Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, señala que es necesario la incorporación de tres (03) procesos de selección y la exclusión de trece (13) procesos en el Plan Anual de Contrataciones 2016;

Que, con Informe N°719-2016-OAJ-GM/MPJB, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable respecto de la procedencia de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 versión 09 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;





Que, es procedente la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 versión 09 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, al amparo de lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Por lo que, teniendo lo preceptuado en los dispositivos legales acotados y considerando las opiniones emitidas, se advierte que se requiere excluir e incluir diversos procesos de selección, constituyendo esta modificatoria la versión 09 del PAC 2016, aprobado por la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;



Por los fundamentos expuestos y de conformidad con la desconcentración de funciones según lo establecido en el numeral 3.1 del Item 3 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°020-2016-MPJB;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, versión 09 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, **EXCLUYÉNDOSE** los siguientes procesos de selección:



| | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | OBJETO DE LA CONTRATACIÓN | TIPO DE PROCESO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN |
|----|--|---------------------------|-----------------|-----------------------------------|
| 1 | ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO BIODIESEL B5 | BIENES | SIE | S/. 1,365,746.40 |
| 2 | SERVICIOS DIVERSOS | SERVICIOS | AS | S/. 50,000.00 |
| 3 | ADQUISICIÓN DE CÓDIGO DE BARRAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE | BIENES | AMC | S/. 18,000.00 |
| 4 | SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE | SERVICIOS | AS | S/. 50,000.00 |
| 5 | ADQUISICIÓN DE PLANTA DE NITRÓGENO | BIENES | AS | S/. 350,000.00 |
| 6 | SERVICIO DE CARPINTERÍA METÁLICA | SERVICIOS | AS | S/. 120,000.00 |
| 7 | ADQUISICIÓN DE GRASS SINTÉTICO | BIENES | AS | S/. 80,000.00 |
| 8 | ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TA 577 TRAMO EMPALME TA 100 PAMPA SITANA - EMPALME TA 515 SANTALLANA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA | BIENES | SIE | S/. 44,133.93 |
| 9 | CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN MICROPAVIMENTADOR BERGKAMP PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TA 577 TRAMO EMPALME TA 100 PAMPA SITANA - EMPALME TA 515 SANTALLANA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA | SERVICIOS | AS | S/. 131,364.09 |
| 10 | ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO AMPLIACIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LÁCTEOS EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, JORGE BASADRE, TACNA | BIENES | AS | S/. 67,300.00 |
| 11 | ADQUISICIÓN DE PAJILLA DE SEMEN PARA EL PROYECTO AMPLIACIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LÁCTEOS EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, JORGE BASADRE, TACNA | BIENES | AS | S/. 72,630.00 |
| 12 | ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROYECTO AMPLIACIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LÁCTEOS EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, JORGE BASADRE, TACNA | BIENES | AS | S/. 115,902.68 |
| 13 | ADQUISICIÓN DE ENSILADO PARA EL PROYECTO AMPLIACIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LÁCTEOS EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, JORGE BASADRE, TACNA | BIENES | COMPRES | S/. 38,325.00 |



ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, versión 09 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, INCLUYÉNDOSE los siguientes procesos de selección:

| N° REF | TIPO DE PROCEDIMIENTO/MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN | OBJETO DE LA CONTRATACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN | FTE. FTO. |
|--------|---|---------------------------|---|------------------|----------|--|-----------|
| 1 | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | CONSULTORÍA | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN EL VALLE DE CINTO, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA. | UNIDAD | 1.00 | S/. 55,306.00 | 5.18 |
| 2 | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | OBRA | EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN EL VALLE DE CINTO, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA. | UNIDAD | 1.00 | S/. 213,264.18 | 5.18 |
| 3 | SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA | BIEN | ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 PARA LA OBRA: AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS EN EL VALLE DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA | GALÓN | 1.00 | S/. 171,000.00 | 5.18 |



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, se encargue de la publicación de la modificación del PAC 2016 VERSIÓN 09, en el SEACE en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CC.
OAJ
GAF
SGL
OCI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Richard Villavicencio Flores
GERENTE MUNICIPAL

